



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

RESOLUCIÓN DECECO N° 187-22

Salta, 29 MAR 2022

EXPEDIENTE N° 6027/22

**VISTO:** La Resolución DECECO N° 145/22 mediante la cual se aprueba el dictado del Seminario de Actualización "**Temas de Econometría: Variables Instrumentales, Ecuaciones Simultáneas y Regresores Estocásticos**", propuesto por el Lic. Fernando ROMERO, y:

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 145/22 se consignó erróneamente "Regresores Escolásticos" cuando correspondía "Regresores Estocásticos".

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución DECECO N° 145/22.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- RECTIFICAR** la Resolución DECECO N° 145/22, obrante a fs. 11, del Expediente de referencia, **donde dice:** "Regresores Escolásticos" debe decir: "Regresores Estocásticos", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER** al Departamento de Economía, al Lic. Fernando ROMERO, a las Direcciones General Académica y de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos..

ahl

Cra. María Rosa Parza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICO  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.